

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  411  RECIBIDO
--

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena".

SANTIAGO, 11 DE MARZO 2002

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 164 de fecha 20 de febrero de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena".
- El D.S. MOP N° 3.672 de fecha 24 de diciembre de 1999, que modifica contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena", aprobando el convenio complementario suscrito entre el MOP y la "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A." con fecha 14 de diciembre de 1999.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

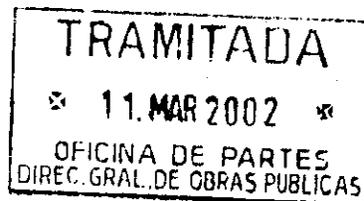
- El D.S. MOP N° 5.278 de fecha 6 de Noviembre de 2000, que aprueba el convenio de mecanismo de cobertura cambiaria en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena" con fecha 06 de noviembre de 2000.
- La carta de la "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A." Iv - ls 53 / 01 de fecha 16 de abril de 2001, en que se solicita la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante Acta de fecha 04 de julio de 2001, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva estableció un plazo de 90 días para subsanar las observaciones formuladas a las obras del contrato.
- Que mediante Acta de fecha 26 de noviembre de 2001, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva informó que se habían subsanado las observaciones a excepción del tema de Control de Calidad de los Pavimentos a realizar por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Que mediante Ord. N° 1683 del 05 de diciembre de 2001 del Director General de Obras Públicas, se informó a la Sociedad Concesionaria que no se otorgaba la Puesta en Servicio Definitiva debido a que no se contaba con la evaluación de la totalidad de los pavimentos y por tanto no había sido posible comprobar el estado satisfactorio de la totalidad de las obras del contrato.
- Que mediante Resolución DGOP N° 142 del 31 de enero de 2002, se aprobó la aplicación al contrato denominado "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena", el método alternativo de muestreo y ensaye de pavimentos denominado "Deflectometría de Impacto" que fue presentado por la "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A."
- Que mediante Acta de fecha 4 de marzo de 2002, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena", recomendó otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública antes citada, todo esto conforme a lo dispuesto en el artículo 56° del DS MOP N° 956 de 1997 y al artículo 1.8.2 de las bases de licitación.

RESUELVO:

DGOP N° 411 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a la "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.", la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena", a partir de las 00:00 horas del día 12 de marzo de 2002.
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada al 31 de enero de 2002 por el Concesionario, alcanza a U.F. 8.668.591.-
3. **COMUNIQUESE** al interesado, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, al Director Nacional de Vialidad, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
EDUARDO ARTAGADA MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS